

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 08 de agosto de 2015.

No. 63

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° 905/2015 II P.O., mediante el cual, se expide la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

DECRETO N° 917/2015 II P.O., mediante el cual, se reforman y se adicionan los artículos 21 fracción II; 27 en sus párrafos segundo, tercero y quinto; 27 bis párrafos primero y dos últimos; 27 ter párrafos primero y tercero; 36, 37, 40, 44, 45, 46, 47, 64 en su fracción XV inciso C), fracciones XVI y XIX y se deroga su fracción XLV; 87, 126, 128, 130, 166 y 197 párrafo primero; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua. Pág. 3807

-0-

DECRETO N° 920/2015 II P.O., mediante el cual, se reforman las fracciones II, III y IV del artículo 51; el artículo 52 y la fracción III del artículo 56; se adicionan un segundo párrafo a la fracción II y una fracción VI al artículo 51 y las fracciones V y VI al artículo 56, todos de la Ley Estatal de Educación; se reforman los artículos 65, primer párrafo y 67, ambos de la Ley para la Atención de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua. Pág. 3813

-0-

DECRETO N° 922/2015 II P.O., mediante el cual, se reforman los artículos 46 primer párrafo; 111 segundo párrafo; y 112; se adiciona un segundo párrafo al artículo 46, todos de la Ley del Notariado en el Estado de Chihuahua. Pág. 3817

-0-

DECRETO N° 926/2015 VIII P.E., mediante el cual, la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, inició el trece de julio del año dos mil quince, el Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Pág. 3819

-0-

DECRETO N° 927/2015 VIII P.E., mediante el cual, la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, autoriza el nuevo fundo legal de San Francisco de Borja, Municipio del mismo nombre, con la superficie de 910-85-12.49 hectáreas. Pág. 3820

-0-

DECRETO N° 928/2015 VIII P.E., mediante el cual, se reforma la fracción IX, recorriéndose en su orden las subsecuentes; y se adiciona un apartado C a los numerales 3 y 5 de la fracción V y una fracción XX de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2015. Pág. 3822

-0-

DECRETO N° 929/2015 VIII P.E., mediante el cual, se reforman el título de la fracción I, así como el inciso a) del numeral 6 y el numeral 7 de la citada fracción I; se adicionan un inciso c) al numeral 6 y un numeral 11 a la fracción I y se deroga el numeral 16 de la fracción VII, correspondientes al apartado de Derechos de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Saucillo, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2015. Pág. 3840

-0-

DECRETO N° 930/2015 VIII P.E., mediante el cual, se reforman los numerales 1.1, 1.2, 1.3.3, 3 y 6; se adiciona el numeral 8 y se derogan los numerales 4 y 5 todos de la fracción II.2 de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Allende, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2015. Pág. 3843

-0-

DECRETO N° 932/2015 VIII P.E., mediante el cual, se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Namiquipa, Chihuahua, para que afecte las participaciones que le correspondan en ingresos federales, como garantía y/o fuente de pago del crédito que contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), que se destinará a financiar, incluido el Impuesto al Valor Agregado, inversiones públicas productivas y, en su caso, los accesorios financieros que se deriven de esta operación crediticia. Pág. 3845

-0-

DECRETO N° 933/2015 VIII P.E., mediante el cual, se autoriza al Municipio de Namiquipa, Chihuahua, para que afecte como fuente de pago del crédito que contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, y disponga al amparo de la autorización, hasta el 25% del derecho y los ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en los términos que dispone el artículo 50 de la Ley de coordinación Fiscal.

Pág. 3848

-0-

DECRETO N° 937/2015 VIII P.E., mediante el cual, la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, clausuró el trece de julio del año dos mil quince, su Octavo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 3853

-0-

DECRETO N° 938/2015 II D.P., mediante el cual, se expide la Declaratoria de Aprobación de Reformas a la Constitución Política del Estado relativa al DECRETO 917/2015 II P.O.

Pág. 3854

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 058 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se ordena la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., por el cual se aprobó la reforma del Reglamento para el Funcionamiento de los Organos de Colaboración.

Pág. 3855

-0-

ACUERDO N° 059 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se ordena la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., por el cual se autorizan las modificaciones a los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y de Aportación Directa Municipal del Ejercicio Fiscal 2014.

Pág. 3872

-0-

ACUERDO N° 060 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se ordena la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., por el cual se autoriza que el remanente de la Coparticipación Municipal SUBSEMUN 2014, se aplique en el Programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, para el presente ejercicio fiscal.

Pág. 3877

-0-

ACUERDO N° 061 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se ordena la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento de Matachí, Chih., por el cual se aprobó la condonación de los recargos a los contribuyentes morosos por concepto de pago del Impuesto Predial, en las modalidades establecidas en el acuerdo de referencia, siendo aplicable este beneficio en todo el Municipio.

Pág. 3879

-0-

ACUERDO N° 062 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se ordena la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento de Meoqui, Chih., por el cual se aprobó por unanimidad la exención del 100% de recargos del Impuesto Predial en los meses de agosto a diciembre del presente año, en las modalidades establecidas en el acuerdo enunciado.

Pág. 3881

-0-

ACUERDO N° 063 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se emite el Marco Local de Convivencia Escolar de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/048/2015, relativa a la adquisición del Sistema Integral de Modernización (equipo y software) de la operación del sistema de cobro de las casetas de peaje y tele peaje en el Estado de Chihuahua, solicitado por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 3887

-0-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS**

REGISTRO del Padrón Único de Contratistas del Estado, en el mes de julio de 2015.

Pág. 3888

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.

CONVOCATORIA Licitación Pública N° CA-OM-22-2015, relativa a la adquisición de una Grúa Canastilla para Semáforos para la Dirección de Sistemas de Control de Tráfico del Municipio de Juárez, solicitado por la Dirección General de Tránsito Municipal.

Pág. 3889

-0-

CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° CUM-LPN-01/15, relativa a la pavimentación con concreto hidráulico de la Calle 15, Col. Villa Juárez.

Pág. 3890

-0-

PODER JUDICIAL**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

ACUERDO que amplía la competencia material para los Juzgados de Primera Instancia Mixtos Especializados en Exhortos de los Distritos Judiciales Bravos y Morelos.

Pág. 3891

-0-

ACUERDO por el que se suprimen Juzgados Menores del Poder Judicial del Estado y se redistribuyen su competencia.

Pág. 3894

-0-

ACUERDO por el que se inhabilitaron las labores el día 3 de agosto de 2015 de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos con sede en Palacio de Justicia ubicado en calle Allende 901, Colonia Centro de esta ciudad.

Pág. 3896

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3897 a la Pág. 3919

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO N°. 930/2015 VIII P.E.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU OCTAVO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforman** los numerales 1.1, 1.2, 1.3.3, 3 y 6; se **adiciona** el numeral 8 y se **derogan** los numerales 4 y 5, todos de la fracción II.2 de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Allende, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar redactados de la siguiente manera:

II. DERECHOS.	
II.1. ALINEAMIENTO DE PREDIOS Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL.	
1 a 3...	...
II.2. LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.	
1. Licencias de construcción para vivienda por metro cuadrado	

1.1. Revisión y autorización de planos por metro cuadrado	10.00
1.2. Licencia de construcción por metro cuadrado	60.00
1.3 Licencia de uso de suelo por metro cuadrado cuota fija anual	
1.3.1 a1.3.2
1.3.3. Industrias, Locales Comerciales y Empresas de Servicios	60.00
1.3.4.
2.
3. Apertura de zanja en cualquier parte del área municipal por metro lineal y hasta un metro de ancho	250.00
4. Se deroga	
5. Se deroga	
6. Apertura de banquetas o pavimento para la colocación de postes.	115.00
7.
8. Cambio de uso de suelo.	
8.1 Cambio de uso de suelo o zonificación industrial por metro cuadrado.	60.00
II.3 al II.15	...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de julio del año dos mil quince.

PRESIDENTA. DIP. LAURA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL. Rúbrica. SECRETARIO DIP. ELISEO COMPEÁN FERNÁNDEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS JOSÉ DÍAZ MONARREZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinte días del mes de julio del año dos mil quince.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.